SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Guayaquil jueves 27 diciembre 2012

AVILA CAMPOVERDE JOHN XAVIER ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S. A. , con Expediente Número 137427 y RUC 0992705728001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.

b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la trasmisión de su información financiera y societaria.

c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que trasmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.

d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.

e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.

f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: AVILA CAMPOVERDE JOHN XAVIER
Identificación 0912038254

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
27 DIC 2012
Cristina Molina
GUAYAQUIL

NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMRESARIALES ICEM S.A.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notaria trigésima Octava del cantón Guayaquil, el 15 de Febrero del 2011 e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de marzo del 2011

Guayaquil, Septiembre 10 del 2012

Señor
John Avila Campoverde
Ciudad.-

De mis consideraciones.

Cúmpleme informarle que la Segunda Junta General de Accionista de la compañía **INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S.A.** reunida el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de **CINCO AÑOS**, contados desde la inscripción del presente Nombramiento en el registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En el ejercicio de su cargo le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente la Compañía, de manera individual, sin límites de ninguna clase más que las señaladas por la Ley y este Estatuto.

Ruego a usted, consignar al pie de la presente su razón de aceptación al cargo de Gerente General para el cual ha sido designado.

Atentamente

Manuel Antonio Alcívar Triviño
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTACION: Acepto el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S.A.

John Ávila Campoverde
Cédula No. 0912038254
Nacionalidad: Ecuatoriano

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
27 DIC 2012
Cristina Molina
GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de Septiembre del 2012

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.110
FECHA DE REPERTORIO:19/sep/2012
HORA DE REPERTORIO:13:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Septiembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S.A.,** a favor de **JOHN AVILA CAMPOVERDE,** de fojas **99.380 a 99.381,** Registro Mercantil número **17.031.**

ORDEN: 52110

AB. LETTY JIMENEZ P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 21 de Septiembre de 2012

s

REVISADO POR:

Nº 378110

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992705728001

RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: AVILA CAMPOVERDE JOHN XAVIER

CONTADOR: RATTO INTRIAGO MARIA DOLORES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/03/2011	**FEC. CONSTITUCION:**	03/03/2011
FEC. INSCRIPCION:	21/04/2011	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	17/12/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS *Canton:* GUAYAQUIL *Parroquia:* TARQUI *Ciudadela:* URDESA CENTRAL *Calle:* DATILES *Número:* 307 Intersección TERCERA - CUARTA Referencia ubicación A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Email: institutodecompetencias@gmail.com Telefono Trabajo 046021396

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR/ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRi ...le hace bien al país! R.U.C.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES 27 DIC 2012 Cristina Molina GUAYAQUIL

Jenny Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/12/2012 11:19:28

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992705728001

RAZON SOCIAL: INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 03/03/2011

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORMACION PROFESIONAL
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO PROFESIONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: DATILES Número: 307 Intersección: TERCERA - CUARTA Referencia: A DOS CUADRAS DEL RESTAURANTE PIQUE Y PASE Email: Institutodecompetencias@gmail.com Telefono Trabajo: 04002136

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES 27 DIC 2012 Cristina Molina GUAYAQUIL

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR SRI ...le hace bien al país! R.U.C.

Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAUA010711 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/12/2012 11:19:28

JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y RELACIONES FAMILIARES GUAYAQUIL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Conste en el presente instrumento un Contrato de Arrendamiento que se celebra el 1 de Julio del 2011, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.
Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte la Sra. Yadira Armas Ortega, a quien en adelante se le denominara **ARRENDATARIA** y por otra parte la Sra. Ilse Moeller de Bellerino en calidad de **ARRENDADOR** e Instituto de Competencias Empresariales ICEM S.A., en calidad de **GARANTE SOLIDARIO**, quienes serán llamados en este contrato con sus respectivas calidades, el contrato se lo celebra al tenor de las siguientes declaraciones y estipulaciones:

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.
El Arrendador es único y exclusivo propietario de un inmueble ubicado en la Cdla. Urdesa, calles Dátiles 307A entre la 3ª y 4ta, en la ciudad de Guayaquil, inmueble destinado a oficina que es objeto del presente contrato de Arrendamiento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.
El Arrendador da en arrendamiento, la mencionada oficina, de que trata la clausula anterior, y éste acepta el presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DESTINACIÓN DEL INMUEBLE.
La oficina objeto de este contrato será destinado exclusivamente para oficina de los arrendatarios. Si se destinare a cualquier otra finalidad dará derecho a El Arrendador para dar por terminado el contrato y demandar la inmediata desocupación del Inmueble. Prohíbese también la introducción de materiales inflamables como juegos pirotécnicos de cualquier tipo u otros artículos o sustancias que pueden poner en peligro la seguridad del inmueble.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES DE ENTREGA.
Los Arrendatarios declaran haber recibido la oficina antedicho en perfecto estado a su entera satisfacción, con 4 aires acondicionados, Marca LG, LG Gold, Panasonic, Samsung; cortina vertical todas sus instalaciones funcionando perfectamente, para lo cual se realizara un acta de entrega del mismo. El Arrendatario se compromete a pagar todas las reparaciones que se produjeran. Todo tipo de reparaciones y mejoras quedaran en beneficio del Arrendador, Sin embargo el Arrendador podrá exigir al Arrendatario el retiro de las mejoras efectuadas y restituir inmediatamente la propiedad arrendada a su estado original. Si para el funcionamiento del departamento fuese necesario hacer adecuaciones físicas al departamento arrendado, previo a las mismas, el Arrendatario deberá contar con la autorización escrita del Arrendador-Propietario.

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE MANTENIMIENTO.
El Arrendatario deberá cumplir con las siguientes condiciones:
a) Conservar la integridad interna de las paredes, techos y pavimentos, tumbados y cañerías, baldosas, ladrillo y cielo raso que durante la ocupación se quiebren o desencajen;
b) Toda mejora o adecuación que se realice en el inmueble, será bajo estricto conocimiento del propietario

CLÁUSULA SÉPTIMA: PROHIBICIÓN DE SUB-ARRENDAMIENTO.
El Arrendatario, no podrá sub-arrendar el Departamento total o parcialmente y conviene que en ningún caso podrá demandar indemnización de perjuicios del Departamento en arrendamiento.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REGISTRO DE SOCIEDADES 27 DIC 2012 Cristina Molina GUAYAQUIL

El plazo por el cual se estipula este contrato es de un año desde el 1 de Julio del 2011, forzoso para ambas partes. Si ninguna de las partes manifestare con 90 días de anticipación por escrito, antes de terminar el plazo de este contrato, este se entenderá por renovado en todas sus partes. A partir del 2do. año el incremento será del 5%, con respecto al valor mensual estipulado en el presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA: CANON.
El canon o pensión mensual que se pacta en el presente contrato ha sido fijado en US$ 400.00 (Cuatrocientos & 00/100 Dólares americanos.-), pagaderos el día 1 de cada mes, y solo el recibo firmado por el ARRENDADOR será el único comprobante de pago. Correrán por cuenta del ARRENDATARIO el pago de las planillas mensuales de energía eléctrica, agua y teléfono correspondiente a la oficina arrendada.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEPOSITO.
Se deja constancia que el Arrendatario ha entregado al Arrendador dos meses de arriendo en garantía, es decir OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES, y además el primer mes de arredramiento por anticipado. . EL ARRENDATARIO, de manera expresa, acepta que el valor en garantía no será descontado en recibo de arriendo alguno, ni tampoco generara interés alguno al momento de su devolución. El valor correspondiente a la garantía será devuelto a EL ARRENDATARIO al finalizar el presente contrato, una vez que se hayan realizado todas las reparaciones a que hubiere lugar y se hayan cancelado todas las planillas por energía eléctrica, teléfono y agua. EL ARRENDADOR deberá presentar los comprobantes correspondientes a los gastos realizados por concepto de reparaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Garantía: *Instituto de Competencias Empresariales ICEM S.A.*, representada por John Ávila Campoverde declara y acepta que se obliga como fiador personal y solidario de EL ARRENDATARIO, para responder por todas las obligaciones que este ha contraído o se ha impuesto voluntariamente en el contrato de arrendamiento que precede, sin excepción alguna, durante todo el tiempo que EL ARRENDATARIO ocupe como tal la oficina arrendada o hasta que la entregue completamente desocupada.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:
En caso de que la oficina de Inquilinato o la Municipalidad de Guayaquil, fije como renta un valor menor al pactado en este contrato, las partes convienen en no tomar en cuenta dicha fijación.

Ambas partes contratantes dejan constancia expresa que se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces de Inquilinato y de Jueces y Tribunales de la Provincia del Guayas, para resolver toda divergencia o juicio que pudiese resultar de este contrato, en la vía verbal sumaria y señalan como domicilio la Ciudad de Guayaquil para lo cual renuncian domicilio en otra ciudad.

Para constancia y aceptación de las estipulaciones que anteceden, firman el presente Contrato de Arrendamiento, por triplicado, el 1 de Julio del 2011.

ARRENDATARIO

Sra. Nadira Armas Ortega
C.I.# 1310105539

ARRENDADOR

Sra. Ilse Moeller de Ballerino
C.I. #090260776-1

GARANTE

Sr. John Ávila Campoverde
C.I.0912038254
Instituto de Competencias
Empresariales ICEM S.A./RUC#992705728001

CERTIFICO: Que este contrato ha sido registrado en esta fecha con el No. 4545

4 JUL 2011

JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y RELACIONES GUAYAQUIL - ECUADOR

7AA8D00B-C006-4B47-8A30-3488F1A1948A

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ingresado por: JARAMILLOO

Recibida el día de hoy, jueves treinta de junio del dos mil once, a las catorce horas y cuarenta minutos, el contrato presentado por: ARMAS ORTEGA YADIRA, MOELLER DE BALLERINO ILSE, INSTITUTO DE COMPETENCIAS EMPRESARIALES ICEM S.A., en: 9 foja(s), adjunta CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ORIGINAL EN 2 FOJAS, 3 COPIAS SIMPLES DE CEDULAS, 2 COPIAS DEL CONTRATO.. Por sorteo su conocimiento correspondió al JUZGADO QUINTO DE INQUILINATO Y RELACIONES VECINALES y al número: 09405-2011-4545C.

GUAYAQUIL, Jueves 30 de Junio del 2011.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
27 DIC 2012
Cristina Molina
GUAYAQUIL

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP — No. de Control

FACTURA No. 001-001-001244550 — 1714

29 NOV 12	NOVIEMBRE 12	19 DIC 12	1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: CONSUMIDOR FINAL(BALLERINO MOELLER., — Suministro (Código): 624676 -5

CI/RUC: 999999999-9 — Geocódigo: 0400624676

Dirección de Entrega: URDESA CENTRAL DATILES 0307 3RA.-4TA.CALLES

Ciclo: 64 — Ruta: 69-59-209-2495

Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil — Piso: PB

Parroquia: Tarqui — Dpto.:

Medidor Nº	1136270	Factor Multiplicador	1	Constante	1
Desde	29 OCT 12	Hasta	28 NOV 12	Días	30
Factor Potencia (FP)	1	Penalización por bajo FP:		Factor Corrección Demanda	1

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

ENERGIA	4500	3900	600	kWh	54.00
KWH Transform.					

	Dólares
Valor Facturado	
Comercialización	4.24
Subsidio Cruzado	2.91
Penalización Bajo Factor de Potencia	
Subsidio por Consumo de Tarifa Dignidad	0.00
Subsidio por Tarifa Dignidad	0.00
	61.15

Tarifa: Residencial

[redacted]

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

0.00

OTROS VALORES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

	Dólares
SERV. ALUMBRADO PUB.	4.08
IVA 12%	0.00
	4.08

364

Historial de Consumos: Consumo Promedio Mensual - Últimos 6 meses con Lectura

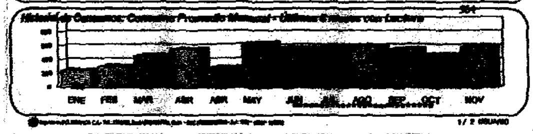

1/ 2 USUARIO

EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA DE GUAYAQUIL, EP

FACTURA No. 001-001-001244550

29 NOV 12	NOVIEMBRE 12	19 DIC 12	1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: CONSUMIDOR FINAL(BALLERINO MOELLER., — Suministro (Código): 624676 -5

CI/RUC: 999999999-9 — Geocódigo: [illegible]

Dirección de Entrega: URDESA CENTRAL DATILES 0307 3RA.-4TA.CALLES

Ciclo: 64

Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil

Parroquia: Tarqui

Medidor Nº	1136270	Factor Multiplicador	1	Constante	1
Desde	29 OCT 12	Hasta	28 NOV 12	Días	30
Factor Potencia (FP)	1	Penalización por bajo FP:			

OTROS VALORES

Tasa Alumbrado Público	Cuerpo de Bomberos	
Tasa Recolección Basura	Municipio	7.28
Contribución Bomberos	Ley de Defensa contra Incendios	1.46
		8.74

[redacted]

Yo soy ahorrador, yo ayudo a mi ECUADOR... AHORRAR ENERGÍA ES HACER PAÍS.

TOTAL	
Valor Electricidad (1)	61.15
Valores Pendientes de Pago por Servicio Eléctrico (2)	4.08
Otros Valores a Pagar (3)	6.74
	73.97

Mensaje al consumidor:
EFECTUE SU PAGO EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE: ELECTRICA DE GUAYAQUIL

DEUDA ANTERIOR	
INTERÉS ACUMULADO	
TOTAL DEL MES	73.97
FACTURA(s) OTROS CONSUMOS Y SERVICIOS	0.00
TOTAL A PAGAR	73.97
SALDO CRÉDITO A FACTURAR	0.00
DE PAGO	73.97

2 / 2 USUARIO

TOTAL PAGAR US$ 73.97
TOTAL ABONADO US$ 73.97

27 DIC 2012 — Cristina Mo… — GUAYAQUIL